



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Licenciatura en Producción Animal

Título: Licenciado o Licenciada en Producción Animal

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales capaces de contribuir con los sistemas de producción agropecuaria sustentable, mediante una adecuada planeación, diagnóstico y solución de los problemas que limitan su eficacia; de desarrollar la tecnología agropecuaria acorde a las condiciones socioeconómicas vigentes y de coadyuvar en el mejoramiento del nivel de vida de los productores agropecuarios a través de la difusión del conocimiento; ejerciendo su profesión con principios y valores éticos.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el Plan de Estudios, el alumno será capaz de:

- Manejar las especies animales productivas domésticas y silvestres en cautiverio.
- Solucionar problemas inherentes a la producción agropecuaria y gestionar apoyos para el sector.
- Generar y administrar empresas agropecuarias.

III. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 374

[Handwritten signature]

1. TRONCO GENERAL

a) Objetivos:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de:

- Comprender los fundamentos biológicos y químicos de las biociencias, mediante el análisis de problemas relacionados con la organización, la estructura, las propiedades y las funciones de los seres vivos en su ambiente.
- Desarrollar las actividades experimentales que permitan el manejo de la instrumentación básica y la aplicación del método científico.

b) Trimestres: Uno (I).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2300033	Biología General	OBL.	4		8	I	
2300034	Química General	OBL.	6		12	I	
2300035	Laboratorio Integral	OBL.		4	4	I	
TOTAL DE CRÉDITOS EN EL TRONCO GENERAL					<u>24</u>		

2. TRONCO BÁSICO PROFESIONAL

2.1. Formación Básica.

a) Objetivos:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de:

- Evaluar el potencial productivo de las especies agropecuarias de interés económico y ecológico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 344

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- Implementar las técnicas aplicadas a la producción animal.
- Fomentar el empleo apropiado de los animales para lograr una mayor eficiencia en la producción.
- Contribuir al mejoramiento de la producción de la ganadería nacional en función de las necesidades sociales.
- Diseñar, evaluar y administrar unidades productivas de desarrollo agropecuario.
- Conocer el marco normativo del sector agropecuario.

b) Trimestres: Diez (I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2321050	Origen y Domesticación de las Especies para la Producción Animal	OBL.	4		8	I	
2321067	Agroecología y Sustentabilidad	OBL.	4		8	II	
2321051	Biología Celular y Bioquímica de la Producción Animal I	OBL.	4		8	II	
2321056	Morfofisiología del Animal Productivo	OBL.	4		8	II	
2321062	Cultura Culinaria Asociada a Procesos Productivos Pecuarios	OBL.	4		8	III	
2321055	Biología Celular y Bioquímica de la Producción Animal II	OBL.	4		8	III	2321051
2352035	Biomatemáticas I	OBL.	4	2	10	III	
2321052	Fisiología de la Homeostasis	OBL.	4		8	IV	
2321064	Taller de Biometría Agropecuaria I	OBL.	4		8	IV	
2321066	Taller de Biometría Agropecuaria II	OBL.	4		8	V	2321064
2321063	Nutrición Animal	OBL.	4		8	V	98 Créditos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
 APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
 SESIÓN NUM. 344

[Handwritten signature]

2321059	Introducción a los Sistemas de Información Geográfica	OBL.	4	8	VI	131 Créditos
2321060	Técnicas de Manejo Reproductivo	OBL.	4	8	VI	131 Créditos
2321069	Manejo Sanitario de Ambientes Pecuarios	OBL.	4	8	VII	164 Créditos
2321070	Ecotecnias en Sistemas Agropecuarios	OBL.	4	8	VII	164 Créditos
2321071	Diversidad Genética y Ecotipos	OBL.	4	8	VII	164 Créditos
2321073	Agroforestería	OBL.	4	8	VIII	195 Créditos
2321074	Sistemas Integrales de Producción Agropecuaria	OBL.	4	8	VIII	195 Créditos
2321077	Legislación y Política Agropecuarias	OBL.	4	8	IX	231 Créditos
2321082	Sociología Rural	OBL.	4	8	IX	231 Créditos
2321079	Formulación y Evaluación de Proyectos I	OBL.	4	8	IX	231 Créditos
2321083	Contabilidad para Unidades de Producción Pecuaria	OBL.	4	8	X	270 Créditos
2321084	Administración Pecuaria	OBL.	4	8	X	270 Créditos
2321085	Formulación y Evaluación de Proyectos II	OBL.	4	8	X	2321079

TOTAL DE CRÉDITOS EN FORMACIÓN BÁSICA

194

2.2. Formación Profesional.

a) Objetivo:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de integrar y aplicar los conocimientos teóricos de su formación básica en las ciencias pecuarias, agropecuarias, agrosociales y tecnológicas.

b) Trimestres: Nueve (II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU SESIÓN NUM. 344

[Handwritten signature]

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2321053	Práctica Pecuaria I	OBL.		5	5	II	
2321057	Práctica Pecuaria II	OBL.		5	5	III	2321053
2321061	Práctica Pecuaria III	OBL.		5	5	IV	2321057
2321065	Práctica Agropecuaria I	OBL.		5	5	V	2321061
2321068	Práctica Agropecuaria II	OBL.		5	5	VI	2321065
2321072	Práctica Agropecuaria III	OBL.		5	5	VII	2321068
2321058	Taller de Aplicación de Tecnologías Agropecuarias	OBL.		4	4	VIII	195 Créditos
2321076	Práctica Agrosocial I	OBL.		5	5	VIII	2321072
2321080	Práctica Agrosocial II	OBL.		5	5	IX	2321076
2321081	Práctica Agrosocial III	OBL.		5	5	X	2321080
TOTAL DE CRÉDITOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL					<u>49</u>		

2.3. Lengua Extranjera.

a) Objetivo:

El alumno profundizará en el conocimiento y desarrollo de habilidades en inglés como lengua extranjera.

b) Trimestres: Tres (IV, V, y VI).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

Para inscribirse al nivel intermedio de inglés, será necesario que el alumno demuestre haber cubierto el nivel básico del Programa de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, ya sea por haber aprobado este nivel en el examen diagnóstico, por haber cursado el nivel básico en la Coordinación de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX), o por haberlo cursado en una institución externa y validado posteriormente por la Coordinación.



Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 374

Quedará exento de cursar la UEA de Inglés Intermedio I, e incluso Inglés Intermedio II, el alumno que demuestre mediante una constancia expedida por la CELEX, tener un nivel intermedio o avanzado de competencia en esta lengua, y se le otorgarán los créditos correspondientes. En todos los casos el alumno cursará obligatoriamente la UEA, Inglés Intermedio III.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2255064	Inglés Intermedio I	OBL.	4	2	10	IV	Constancia de la CELEX
2255065	Inglés Intermedio II	OBL.	4	2	10	V	2255064 o Constancia de la CELEX
2255066	Inglés Intermedio III	OBL.	4	2	10	VI	2255065
TOTAL DE CRÉDITOS DE LENGUA EXTRANJERA					30		
TOTAL DE CRÉDITOS EN EL TRONCO BÁSICO PROFESIONAL					273		

3. ÁREA DE ORIENTACIÓN

a) Objetivos:

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de:

- Complementar sus conocimientos profesionales de acuerdo al área de su interés.
- Utilizar los principios y valores que le permitan su desarrollo profesional con fundamentos éticos.

b) Trimestres: Ocho (V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

El alumno debe cubrir un mínimo de 150 créditos de UEA optativas. Las UEA optativas de la Licenciatura corresponderán a un mínimo de 100 y a un máximo de 110 créditos, las UEA optativas de la División de CBS corresponderán al menos a 18 créditos y las UEA optativas extradivisionales a un mínimo de 32 y un máximo de 40. Para cursar las UEA optativas extradivisionales, el alumno deberá haber cubierto un mínimo de 180



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 344

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

créditos de otras UEA de este plan de estudios. Las optativas divisionales y extradivisionales se elegirán de las listas correspondientes aprobadas anualmente por el Consejo Divisional de CBS. Las optativas de la licenciatura se eligen de la siguiente lista.

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
2321054	Tecnologías de la Información y la Comunicación	OPT.	5		10	V-XII	103 Créditos
2321088	Bioética	OPT.	5		10	V-XII	103 Créditos
2321089	Sustentabilidad	OPT.	5		10	V-XII	103 Créditos
2321090	Ritmos Biológicos y Culturas Humanas	OPT.	5		10	V-XII	103 Créditos
2321091	Investigación, Diagnóstico y Planeación Participativa	OPT.	2	6	10	V-XII	103 Créditos
2321092	Tecnologías de Alimentos para Animales	OPT.	3	4	10	X-XII	270 Créditos
2321093	Producción de Porcinos	OPT.	4	2	10	X-XII	270 Créditos
2321094	Producción de Ovinos	OPT.	4	2	10	X-XII	270 Créditos
2321095	Producción Cunicola	OPT.	4	2	10	X-XII	270 Créditos
2321096	Producción de Caprinos	OPT.	4	2	10	X-XII	270 Créditos
2321097	Gestión Comercial de Productos Pecuarios	OPT.	5		10	XI-XII	2321079
2321098	Producción de Bovinos para Leche	OPT.	4	2	10	XI-XII	309 Créditos
2321099	Producción de Bovinos para Carne	OPT.	4	2	10	XII	351 Créditos
2321000	Producción Apícola	OPT.	4	2	10	XII	351 Créditos
2321075	Avances y Evaluación de las Biotecnologías Agropecuarias	OPT.	5		10	XII	351 Créditos

TOTAL DE CRÉDITOS EN EL ÁREA DE ORIENTACIÓN

150 mín.

4. ÁREA DE INTEGRACIÓN

a) Objetivos:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 374

[Handwritten signature]

Al finalizar esta etapa el alumno será capaz de aplicar los conocimientos relacionados con los aspectos zootécnicos, socioeconómicos y ambientales de los diferentes sistemas de producción animal del País, así como del procesamiento y transformación de los productos de origen animal, la organización de los productores y, en su caso, la investigación relacionada con el tema. Para ello, cuando se cumplan los créditos necesarios el alumno seleccionará un tema del programa de la UEA Paquete de Desarrollo I y en el siguiente trimestre podrá darle continuidad con algún otro tema del programa de la UEA Paquete de Desarrollo II.

b) Trimestres: Dos (XI y XII).

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIANCIÓN
2321086	Paquete de Desarrollo I	OBL.	4	14	22	XI	309 Créditos
2321087	Paquete de Desarrollo II	OBL.	4	14	22	XII	2321086
TOTAL DE CRÉDITOS EN EL ÁREA DE INTEGRACIÓN					44		

IV. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

TRONCO GENERAL

24

TRONCO BÁSICO PROFESIONAL

273

Formación Básica: 194

Formación Profesional: 49

Lengua Extranjera: 30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
 APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
 SESIÓN NUM. 344

[Handwritten signature]
 EL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO

ÁREA DE ORIENTACIÓN 150 mín. 168 máx.

Optativas de la Licenciatura: 100 mín. 110 máx.

Optativas Divisionales: 18 mín.

Optativas Extradivisionales: 32 mín. 40 máx.

ÁREA DE INTEGRACIÓN 44

TOTAL 491 mín. 509 máx.

V. NÚMERO DE CRÉDITOS QUE SE PODRÁN CURSAR POR TRIMESTRE

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Normal	32	29	31	31	41	41	39	45	49	49	52	52
Máximo	32	41	43	43	53	53	51	57	61	61	64	64

VI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO O LICENCIADA EN PRODUCCIÓN ANIMAL

1. Haber cubierto un mínimo de 491 créditos, conforme lo establece el plan de estudios.
2. Haber cumplido con el Servicio Social de acuerdo con el Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura de la UAM.



Casa abierta al tiempo **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 349

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

VII. DURACIÓN PREVISTA DE LA LICENCIATURA

La duración prevista de la Licenciatura es de 12 trimestres.

VIII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

- a) La planeación anual y la programación trimestral serán aprobadas por el Consejo Divisional de CBS. La operación estará a cargo del Comité de Licenciatura, integrado por cuatro profesores y presidido por el coordinador, que serán nombrados por el director de la División.
- b) Las asesorías, en la forma de tutorías académicas, tendrán como fin sugerir, diseñar y establecer estrategias idóneas que faciliten a los profesores y a los alumnos de la Licenciatura la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Estudios. En el primer trimestre de la licenciatura, se asignará a cada alumno un tutor académico de acuerdo a los Lineamientos divisionales correspondientes.
- c) El alumno podrá cursar hasta el 25% de los créditos obligatorios u optativos fuera de la Unidad Iztapalapa, con base en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Estudios Superiores de la UAM; las Políticas Generales y Operacionales de Docencia relativas a la movilidad de alumnos; las Políticas Operativas de Docencia y las Políticas de Movilidad de la Unidad Iztapalapa, y los lineamientos divisionales correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 344